

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se verterán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del día corriente; 175 más los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, insertos o suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora, en sesión del 24 del corriente, acordó celebrar su primera sesión ordinaria del mes de mayo próximo el día 1.º del mismo mes, a las dieciséis horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1939. — Año de la Victoria.
— El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 2.551.

Confederación Hidrográfica del Ebro,

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Gerardo Martínez Martín, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Rueda de Jalón y en representación del mismo, solicita inscribir en el registro de aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante la acequia y azul «Molinar»

Término municipal donde radica la toma: Rueda de Jalón.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 28 de septiembre de 1908.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca de Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de abril de 1938. — Año de la Victoria.
— El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cécilio Montalvo.

Núm. 2.585.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 10 de mayo próximo y hora de las doce, se admiten ofertas en la Secretaría de la Comisión de Gobernación para confeccionar trescientos setenta y seis buzos o monos con destino a los obreros municipales, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la mencionada dependencia, dentro del plazo señalado y en las horas hábiles de oficina, acompañando, por separado, el resguardo que acredite haber

depositado en la Caja municipal la suma de 500 pesetas para responder del resultado de su compromiso.

2.^a Se hará constar en la oferta el precio de la confección por unidad y talla, la tela azul necesaria para cada una de las medias, que se facilitará de la adquirida por la Corporación municipal, así como el plazo de entregas parciales y total.

3.^a La ponencia se reserva el derecho de admitir o desechar las proposiciones que se formulen, así como adjudicar el servicio a la que estime más conveniente para los intereses municipales.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios.

Zaragoza, 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—P.A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

* * *

Núm. 2.311.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el mes de febrero de 1939:

Sesión del día 1.^o — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar aprobado un escrito de la Alcaldía designando a los señores Altolaguirre y Estremera para representar al Ayuntamiento en el Consejo de la Caridad.

Aprobar un escrito de la Junta Recaudatoria Civil relativo a que la imagen de la Stma. Virgen del Pilar adquirida por dicha Junta sea entregada por esta Corporación municipal al Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Aprobar las facturas del viaje efectuado a Salamanca por el señor Teniente de Alcalde Sr. Estremera, sobre suministro de carnes a Hospitales militares.

Aprobar la derogación de todos los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de funcionarios municipales.

Acceder a la petición de los Maestros de la escuela Ramón Pignatelli.

Verificar la extracción del pozo negro de la escuela de niñas de San Juan.

Denegar instancia de Pascual Espí.

Desestimar instancia de D. Rafael Gimeno interesando su reingreso.

Conceder 30 días de licencia, con sueldo, por enferma, al Oficial 3.^o D.^a Melitona Marcos.

Otorgar al auxiliar administrativo D.^a Concepción Hernández la licencia extraordinaria a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de funcionarios.

Designar a los señores Concejales D. Ceferino Rivera y D. Máximo Pascual de Quinto para representar a la municipalidad en la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna.

Aprobar el régimen de subsidio familiar a los empleados y obreros municipales.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Designar a los señores Caballero y Bosqued para constituir la mesa en el acto del concurso que se celebrará el día 4 del actual para contratar el suministro de un tanque automóvil con bomba.

Conceder permiso para realizar obras en Pradilla, 36; barrio Juslibol; Arrabal, 102 y 103; Soto de Almozara; Casta Alvarez, 66 y 68, y Estrella, 9.

Contratar, mediante concurso, las obras de de-

molición de la casa número 2 de la calle de Rufas, accesorio a Coso, 114.

Resolver favorablemente un escrito de D. José María Lobera Urzola interesando permiso para sustituir por obligaciones de la Deuda municipal la fianza constituida en metálico.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata de las de urbanización del sector de Casas Baratas. Sección 6.^a (Miralbueno).

Realizar por obreros municipales obras de reforma en el local destinado a los servicios de la Dirección de Ingeniería Municipal.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calle de la Torre, Avenida de Calvo Sotelo y en la plaza de Enlace, así como la recepción provisional de las obras de construcción de Casas Baratas, manzana 87, zona 1.^a de ensanche, sección 6.^a (Miralbueno).

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Quedar enterado de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo favorables a la Corporación municipal; una, relativa al recurso interpuesto por D. Juan Bautista Mazón contra acuerdo municipal sobre arbitrio de solares, y otra, de D.^a Higinia Bolsa, sobre el pago del canon de agua y vertido.

Desestimar la reclamación formulada por don Arturo Polo contra el cobro del arbitrio por instalación de una valla en el café Avenida.

Autorizar a D. Valero Peromarta para traspasar a favor de D.^a Concepción Fron Blasco el cajón núm. 28 del Nuevo Mercado, y a D. Antón Moreno para traspasar a favor de D. Francisco Lahoz Ejea el cajón número 77 del Nuevo Mercado.

Conceder a los feriantes instalados en la Avenida de Calvo Sotelo una prórroga por todo el mes de febrero.

Desestimar la instancia presentada por la Superiora del Colegio de la Compañía de María.

Acceder a la petición de D. Manuel Iñigo, cediéndole gratuitamente unos 150 plantones de pino de los existentes en los viveros municipales.

Acceder a lo interesado por D. Pedro Conellón adjudicándole los pastos del monte "Litigio".

Abonar a la Recaudación de Contribuciones de la 1.^a zona de esta capital la cantidad de 321'37 pesetas.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Acceder a lo interesado por D. José Baquedano en relación con el pago de un recibo por contribuciones especiales en la calle de Barrioverde.

Afianzar con la "Compañía Española de Publicidad" el pago del arbitrio por colocación de los anuncios en el exterior de los tranvías de Zaragoza y postes de la red.

Resolver favorablemente la moción del señor Teniente de Alcalde D. Pío Altolaguirre sobre formación de la Junta Local de Abastos y organización de sus servicios.

Desestimar instancia de D. Moisés García.

Facultar a la Alcaldía para la designación de tres señores Concejales que, en unión de otros tres representantes de Compañías, formen la Comisión que, presidida por el señor Alcalde, lleve a cabo cuanto señala la Ordenanza de contribuciones especiales, por mejoras en relación con el servicio de extinción de incendios.

Aprobar certificación número 2 del señor Ingeniero municipal relativa a la construcción del alcantarillado en la calle del Dr. Cerrada.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 28 de enero de 1939.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción del pueblo de Zaragoza y de su Ayuntamiento por la liberación de Barcelona por el glorioso Ejército español.

Hacer resaltar los meritorios servicios que constantemente viene realizando la Guardia Municipal en orden al cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

Sesión del día 8. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento y de la ciudad por los continuos éxitos de nuestro Ejército nacional en tierras de Cataluña, culminados con la reciente toma de Gerona.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermo, al Ayudante de la Dirección de Ingeniería D. Eduardo Aranda.

Otorgar la licencia especial a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios Municipales al Auxiliar administrativo D.^a Pilar Guinda Fernandino.

Conceder a D.^a Josefa y D.^a Teresa Andía la pensión que percibía su madre como viuda del guardia municipal D. Agustín Andía Sánchez.

Abonar el sueldo que le corresponde como movilizado al aprendiz del taller mecánico Valeriano Lostanao.

Resolver que el obrero eventual lesionado Cecilio Santolaria sea destinado al desempeño de una portería de escuelas.

Adquirir diez ejemplares del Diccionario Etimológico Aragonés.

Aprobar la corrida de escalas correspondiente en la categoría de Auxiliares Administrativos.

Quedar enterado del concurso entre Teatros municipales abierto por el Ministerio de Educación Nacional.

Se acordó que volviera a la Comisión el dictamen proponiendo la creación de una Comisión Mixta encargada de acelerar las obras del Teatro Principal.

Aprobar normas sobre la nomenclatura de las plazas y calles zaragozanas.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en calle de Ruiz Tapiador, angular a la de Monterregado; Lourdes, 5; D. Alfonso I, 21; Torre Nueva, 32; Predicadores, 73, y Esperanza, 13.

Denegar escrito de D. José Langa en solicitud de materiales procedentes de derribos.

Aprobar el proyecto para construir mediante subasta dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

Devolver a D. José Fernández la fianza que constituyó en la Caja municipal con motivo del suministro de 500 metros de manguera de lino para el servicio de extinción de incendios.

Aprobar liquidación de las obras de construcción de Casas Baratas, manzana 97, zona 1.^a de ensanche, sección 6.^a (Miralbuena).

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar reclamación de la S. A. "Los Tranvías de Zaragoza" contra la tarifa que regula el cobro del canon de agua y vertido en la parte relativa al lavado de sus coches.

Resolver instancia de D. Juan Prieto.

Fijar en 6.740 pesetas las rentas a efectos del

cobro del canon de agua y vertido de la casa número 2 de la plaza de las Tenerías.

Resolver instancia de D. Marcelino Sáenz de eximirle de instalar el agua y vertido en la finca de su propiedad, núm. 28 del camino Puente del Virrey.

Aprobar la instancia de D. José Muñoz.

Desestimar instancia de D. Jerónimo Aguilar solicitando un plazo para instalar el agua y vertido en la casa número 110 del camino de Monzalbarba.

Desestimar instancias presentadas por E.^a Celestina Campos y D.^a Balbina Aranda solicitando se les exima de la obligación de instalar el agua el vertido en sus respectivas fincas.

Resolver favorablemente la instancia del propietario del kiosco-bar-automático instalado en el Paseo de la Independencia.

Fijar el arbitrio por un anuncio fijo instalado en el edificio "La Catalana" existente en el número 4 de la plaza de España.

Desestimar la instancia de D. Modesto Andrés reclamando por el arbitrio de solares.

Autorizar a D. Francisco Agorreta para hacer cesión de la casa número 12 de la manzana 89 del Terminillo en favor de su hermana Concepción.

Resolver favorablemente la instancia de D. Esteban Gil.

Desestimar la instancia de D. Francisco López Reblet y D. Vicente Bartolomé solicitando se les ceda en arriendo el aprovechamiento de la caza del monte "Vedado de Peñaflores".

Resolver instancia de D. Ramón Buisán en que interesa la desaparición de un árbol existente frente a su casa, número 35 de la carretera de Valencia.

Conceder la excedencia a D. Luis Navarro Félez, Oficial 1.^o de la Secretaría municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Funcionarios.

Aprobar la corrida de escalas en el escalafón de funcionarios, en virtud de la vacante producida por la excedencia del Oficial 1.^o D. Luis Navarro Félez.

Adherirse al homenaje nacional organizado por la Sociedad Gaditana de Fomento y que ha de rendirse al ilustre poeta, verbo de la raza, D. José María Pemán.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 4 de febrero de 1939.

Que próxima la fecha del primer año de la liberación de Teruel por nuestro glorioso Ejército nacional, fuera rendido un homenaje de cariño a la ciudad hermana.

Solicitar la instalación de un teléfono y la construcción de una carretera en el barrio de Alfocea.

Fué tomada en consideración y pasada a estudio de la Comisión correspondiente una moción del Sr. Estremera relativa al suministro de leche en la ciudad.

Sesión del día 15. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber cursado un telegrama por la Alcaldía al Nuncio Apostólico, Monseñor Cicognani, expresando la condolencia de la Corporación municipal por la muerte del Sumo Pontífice y asociándose al duelo de toda la Cristiandad.

Habilitar un crédito de 25.000 pesetas y otorgar esta suma como subvención a la Junta del Centenario de la Venida de la Virgen.

Autorizar a la Alcaldía para gestionar el establecimiento de un hospital de epidemiados.

Quedar enterado y contestar con oficio de gracias al recibido del Centro Aragonés de Barcelona comunicando haber constituido la Junta Directiva que ofrece su colaboración en la reconstrucción de España.

Adjudicar a D. Isidro Beltrán los solares 5 y 7 de la manzana C. de la ex-huerta de Santa Eulalia.

Quedar enterados de los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de enero.

Incluir en el padrón de vecinos y moradores a D. Martín Millán y su familia.

Desestimar instancia de D. Enrique Iserna solicitando plaza de chofer.

Anunciar concurso para adquirir una cámara frigorífica con destino a la Casa Amparo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación con el conforme de los señores que constituyen la Comisión.

Conceder permiso para realizar pequeñas obras en Coso, 25; Paseo del Ebro, 162; D. Alfonso I, 23; Urrea, 26; Mayor, 16; Juslibol; Delicias, 56; Parque; Barrio de la Esperanza, y camino de las Alcañóferas, 76.

Autorizar para construir edificio: a D. Santiago Martínez, en la Avenida de Calvo Sotelo; a D. Damián Ortega, en la calle de Moncasi, y a D. Pablo Chela, en la Avenida de la Romareda y calle de Cariñena. Para obras de derribo de la casa General Franco, 38 y 40 y construir edificio de nueva planta en el solar resultante, a D. Florencio Sánchez. Para ampliación: a D. Manuel Roncales, en Paz, 7, y a D. Antonio Jorcano, en Escudero, número 41.

Quedar enterado de la sentencia dictada en el recurso interpuesto por D. Luis González Marcilla contra acuerdo municipal respecto a la expropiación de un solar en la calle de San Vicente de Paúl.

Contratar mediante concurso las obras de demolición de la casa número 5 de la calle de los Estudios y 17 duplicado de la de San Jorge.

Adquirir mediante concurso lámparas con destino al alumbrado público.

Aceptar la proposición de D. Pablo Weeber para la adquisición de un tanque-automóvil para el servicio de incendios.

Conceder la baja de un anuncio saliente en la calle de Agustina de Aragón, número 50.

Desestimar la instancia de D.^a Magdalena García pidiendo anulación del arbitrio diario del cajón números 5 y 7 del Nuevo Mercado.

Autorizar a D.^a Ildefonsa Gascón para traspasar el banco número 3 de la planta alta del Nuevo Mercado.

Autorizar a D.^a Pilar Galindo para traspasar el cajón número 17 del Nuevo Mercado, concediendo permiso al nuevo concesionario para unirlo al número 15 que ya posee.

Concertar para el año actual el arbitrio de situado de carruajes con el gremio de cocheros.

Conceder a D.^a Carmen Naya terreno para sepultura perpetua en el Cementerio de Torrero.

Conceder a D. Antonio Gracia terreno para sepultura perpetua en el Cementerio de Torrero.

Obligar a D.^a Pascuala Serrano a ejecutar por su cuenta las obras de alcantarillado de la calle de Checa, número 7.

Denegar la instancia de D. Pedro Sender pi-

diendo plazo para la instalación del agua y vertido en Barrau, número 19.

Denegar la instancia de D. Severino Huerta pidiendo plazo para la instalación del agua y vertido en Monterregado, número 9.

Aprobar la instancia de D. Antonio Guallar para que se obligue a los propietarios de las casas 25 y 27 de la calle de San Lorenzo a que viertan las aguas residuales cada uno por su finca independiente en el plazo de treinta días como máximo.

Aprobar las altas presentadas por la Inspección de Arbitrios.

Desestimar la instancia de los propietarios de la calle de Pizarro para que se les exima del pago de la contribución especial por pavimentación de dicha calle.

Desestimar la petición del señor Jefe de Propiedades Militares para que se les exima del pago de contribución especial por pavimentación de la calle de Alonso V.

Enajenar el solar de la calle Cantin y Gamboa propiedad del Ayuntamiento.

Desestimar la petición de D. Vicente Luis López relativa a ejecutar obras en la casa número 5 de la manzana 86 del Terminillo.

Ejecutar obras de preparación en los cuadros 2 y 4 del Cementerio de Torrero para sepulturas perpetuas subterráneas de clase primera.

Aprobar la petición de los propietarios de la calle de Santa Teresa para la instalación del servicio de alcantarillado.

Quedar enterado de haber aprobado la Delegación de Hacienda el presupuesto ordinario de la zona de ensanche de Miraflores, el de la de Miralbueno y el extraordinario formado para ensanche de la calle de Valenzuela.

Quedar enterado de la existencia en Caja, que asciende a 473.010'67 pesetas.

Sesión del día 22. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la aprobación por el Delegado de Hacienda del presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Aprobar escrito de la Alcaldía sobre el cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Reclutamiento, y designar a los señores Concejales para cada una de las Secciones.

Aprobar escrito de la Comisión Permanente de Festejos sobre la liquidación de los gastos por las fiestas con motivo de la liberación de Barcelona.

Conceder la vecindad a D. Félix Joven y familia.

Aprobar la adquisición directa de 6.000 kilogramos de cebada para los caballos de la Sección montada de la Guardia Municipal.

Conceder pensión reglamentaria a D.^a Julia Barra, viuda del guardia municipal D. Demetrio Sanz, por la cantidad de 848'62 ptas.

Acceder a la petición del señor Director del grupo escolar de Santa Marta sobre el arreglo de los retretes por obreros municipales.

Efectuar reparaciones en las ventanas de la escuela nacional de niñas de Patricio Borobio por obreros municipales.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación con el conforme de los señores que constituyen la Comisión.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en el camino de Juslibol, plaza de San Miguel, 12, y Armas, 101.

Autorizar a D. Lázaro Luis Miranda y D. Leo-

radio Martín para construir edificio de cinco plantas en Moncasi, número 4.

Autorizar a D. Felipe Serrano para elevar un piso en Cervantes, 3.

Denegar la petición de D. Jesús Rotellar para ampliar el proyecto de edificación en General Franco, 44.

Aprobar relación de cuentas a cobrar de particulares por jornales y materiales de obras efectuadas por obreros municipales, que asciende a 701'30 pesetas.

Celebrar concurso abreviado para la roturación de 500 sepulturas.

Devolver a D. Marcelino Torrijos la fianza que depositó para la construcción de 100 papelleras para la vía pública.

Expropiar la casa número 32 de San Jorge, propiedad de D. José Tolosa.

Acordar el traslado del pilón de la calle de Perena a lo más ancho de dicha calle, para que puedan transitar los carros de mano.

Aprobar escrito de D. León Lobera sobre abono de facturas por suministro de gravas por 4.307'10 pesetas.

Denegar la reposición del acuerdo que pide don Pedro Fornis, en nombre de la Sociedad "Geathom", sobre abono de intereses por instalación del alumbrado en la calle del General Franco.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento con el conforme de los señores Concejales que constituyen la Comisión.

Fijar la renta anual de 360 pesetas a la casa número 15 de la calle de Monterregado, propiedad de D. José Casalet, desde 1.º de enero, a los efectos de agua y vertido.

Dar de baja en agua y vertido, desde 1.º de enero último, la finca propiedad de D. Cristóbal Lucea.

Aprobar la instancia de D.ª Petronila Delgado, en la que pide sea dada de baja en los arbitrios correspondientes la carnicería del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Ceder a D. Higinio Usé 50 estéreos de leña del monte de Peñaflo.

Autorizar a D. Manuel Figueras para traspasar a D. Manuel Abansés la cueva número 27 del barrio de Juslibol.

Aprobar la reclamación de D. José Gracia contra el arbitrio de miradores de Madre Sacramento, número 17, haciendo constar la protesta de la Comisión de Hacienda, a petición de su Presidente, Sr. Altolaquirre, por el acuerdo del Ayuntamiento del Frente Popular relativo al arbitrio de miradores que infringía la Ordenanza, mostrando su conformidad el Sr. Caballero e indicando se instruya el oportuno expediente en averiguación de las causas que motivaron el referido acuerdo.

Afianzar por 900 pesetas anuales a los autobuses "Agreda Automóvil" de la línea del Gallego el 1'50 por 100 de los ingresos brutos.

Aprobar la petición del señor Cura párroco de La Seo sobre exención de contribución especial por ensanche de la calle de la Yedra.

Desestimar las instancias de la Superiora de la Caridad, D.ª Concepción Mercadal, D.ª Micaela Casanova y D.ª Antonia Formigós, en las que reclamaban contra contribución especial por ensanche de la calle de la Yedra.

Resolver favorablemente la reclamación de don Gregorio Wicente y D. Domingo Muzas contra

la contribución especial de las calles Gavín, 16, y San Lorenzo, 11 respectivamente.

Aprobar las siguientes rectificaciones de las cuotas asignadas por contribución especial de la calle de Liñán: solar sin número, propiedad de D. Jacinto Cerezo; casa número 6, de D. Manuel Lorente, y casa número 8.

Desestimar la reclamación interpuesta por el Director del Colegio del Pilar (Hermanos Maristas) contra contribución especial.

Conceder un plazo de cinco anualidades para el pago de contribuciones especiales por ensanche de la calle de la Yedra a la Comisión de la Junta que señala el artículo 347 del Estatuto Municipal para la exacción de esta clase de contribuciones.

Denegar la reclamación interpuesta por el Reverendo P. Superior de los Jesuitas contra contribución especial de la calle de la Yedra.

Existencia en Caja, pesetas 665.028'90.

Ruego del Sr. Bastero para que conste en acta la satisfacción del Concejo por la liberación del periodista aragonés D. Orencio Ortega Frisón.

Núm. 2.581.

Junta Provincial de Abastos.

Por la presente se previene a cuantos dentro del plazo señalado al efecto formularon peticiones de alubias para siembra, que, a partir de mañana día 28 de los corrientes, se facilitarán en estas Oficinas, Don Jaime I, 42, de nueve a trece horas, los vales para la adquisición de la simiente de referencia, advirtiendo que transcurridas cuarenta y ocho horas a partir de la fecha de esta nota, no se hará reserva alguna de las cantidades solicitadas, entendiéndose que el peticionario renuncia a la adquisición de las mismas.

Zaragoza, 27 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Iturmendi Bañales.

* * *

Núm. 2.582.

Cumplimentando órdenes de la Superioridad, se hace público para general conocimiento que, a partir de esta fecha, los precios de venta de café de Guinea serán los siguientes:

Calidad Liberia.

Torrefacto: 13'85 pesetas kilo.
Natural: 15 pesetas kilo.

Calidad Robusta.

Torrefacto: 14'35 pesetas kilo.
Natural: 15'50 pesetas kilo.

Zaragoza, 27 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Iturmendi Bañales.

Núm. 2.583.

Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia de Zaragoza

SUBSIDIO FAMILIAR.—Circular

Las Ordenes de 3 y 7 del mes de marzo próximo pasado, de la Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Gobernación, respectivamente, determinan que el Estado, las Diputaciones, Cabildos y todos los Ayun-

tamientos, sin distinción, acogidos o no a la opción que determina el art. 4.º del Reglamento de Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, lo satisfagan a sus funcionarios, empleados y obreros que acrediten con la «declaración de familia» el derecho a percibirlo, que no podrá ser nunca inferior a la escala legal vigente, previo el descuento del 1 por 100 del importe nominal de sus devengos, y cuyo derecho se reconoce a partir del 1.º de marzo último.

Dado el régimen especial de los funcionarios sanitarios, cuyos haberes, aun cuando son satisfechos por los Ayuntamientos con cargo a sus presupuestos, es bien cierto que el importe de los mismos es ingresado en la Tesorería de esta entidad para su pago a los titulares respectivos, se precisa dictar normas a fin de que las expresadas Corporaciones den cumplimiento a las prescripciones de la Ley, Reglamento y Ordenes ministeriales de referencia; y a tal efecto, y por acuerdo unánime de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 15 del corriente mes, se pone en conocimiento de los municipios de esta provincia lo siguiente:

1.º A partir de la mensualidad correspondiente al referido mes de marzo finado, los Ayuntamientos ingresarán en esta Junta el importe de los haberes del personal sanitario, previa deducción del 1 por 100, que retendrán en la Caja municipal; si alguna Corporación hubiese verificado el ingreso sin haberlo descontado, podrán realizarlo en los haberes correspondientes al mes en curso, y si hacen por trimestres los ingresos, descontarán en el segundo los de éste y el primero.

2.º El pago del subsidio familiar obligatorio, conforme a las Ordenes de 3 y 7 del mes de marzo al principio mencionadas, se hará directamente por los Ayuntamientos respectivos, en armonía con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de 20 de octubre de 1938 y en la misma forma que se realice para el resto de los funcionarios municipales.

3.º A los efectos de que esta Mancomunidad Sanitaria Provincial pueda controlar la gestión municipal en esta materia, los Ayuntamientos remitirán trimestralmente y sin pretexto alguno a la Secretaría Contaduría de la misma certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de estas atenciones.

4.º El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Bases del Régimen Obligatorio del Subsidio Familiar dará lugar a que se proponga a la Superintendencia la imposición de sanciones, bastando para ello la reclamación de algún interesado al que no se le hayan hecho efectivos los beneficios concedidos.

Espera esta Junta Administrativa el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, así como de las instrucciones expuestas anteriormente, no dudando que las Corporaciones interesadas contribuirán con el mayor interés al desarrollo normal de los preceptos contenidos en la Ley.

Zaragoza, 25 de abril de 1939.—Año de la Victoria.
—El Secretario-Contador, Mariano Mateo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ramón Peñarredonda.

Núm. 2.597.

Sección Agronómica de Zaragoza.

JUNTA PROVINCIAL HARINO-PANADERA.

PRECIO DE LAS HARINAS Y DEL PAN

Circular.

Por la Jefatura del Servicio Nacional de Agricultura se han fijado los siguientes precios para las harinas integrales y el pan familiar para regir en esta provincia durante el próximo mes de mayo:

Precios de las harinas integrales

Zona Harinera HA.—Zaragoza, Villanueva de Gállego y fábrica de D. Faustino Corella, de Tarazona: 63'25 pesetas.

Zona Harinera HB.—Alagón, Figueruelas, Gallur, Lumpiaque y Casetas: 62'25 pesetas.

Zona Harinera HC.—Cariñena, Quinto y Zuera: 61'25 pesetas.

Zona Harinera HD.—Brea de Aragón, Lécera, Malón y Sádaba: 60'25 pesetas.

Zona Harinera HE.—Restantes fábricas de la provincia: 59 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilogramos, sin envase y puestos en fábrica. Se admite una oscilación de un medio por ciento en alza y un medio por ciento en baja.

Precio del pan familiar.

Zaragoza (capital):

Piezas de 800 gramos, 0'51 ptas.
Id. de 400 id. 0'25 id.

Alagón, Gallur y Casetas:

Piezas de 800 gramos, 0'49 ptas.
Id. de 400 id. 0'25 id.

Calatayud, Epila, Luceni, Tarazona y Terrer:

Piezas de 800 gramos, 0'46 ptas.
Id. de 400 id. 0'23 id.

Villanueva de Gállego, Figueruelas y Lumpiaque:

Piezas de 900 gramos, 0'55 ptas.
Id. de 400 id. 0'27 id.

Cariñena, Quinto y Zuera:

Piezas de 900 gramos, 0'54 ptas.
Id. de 450 id. 0'26 id.

Brea de Aragón, Lécera, Malón y Sádaba

Piezas de 900 gramos, 0'53 ptas.
Id. de 450 id. 0'26 id.

Resto de la provincia:

Piezas de 1.800 gramos, 1'05 ptas.
Id. de 900 id. 0'52 id.
Id. de 450 id. 0'26 id.

Precio del pan de lujo.

Piezas de 200 gramos, 0'25 ptas.
Id. de 72 id. 0'10 id.
Id. de 36 id. 0'05 id.

Observaciones: Solamente se permite la elaboración de la clase y pesos de pan anteriormente mencionados, y se advierte que los contraventores de esta orden, además de imponérseles el decomiso de la mercancía, serán sancionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y observancia.

Zaragoza, 27 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Presidente, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del

2.564.—La Puebla de Alfindén
2.596.—Paracuellos de Jiloca

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas de urbana.

2.552.—Valpalmas

Apéndice al amillaramiento.

2.552.—Valpalmas
2.554.—Orés
2.555.—Nuévalos
2.556.—Azuará
2.559.—Torrecilla de Valmadrid
2.560.—Bujaraloz
2.563.—Gotor
2.591.—Lorbés
2.595.—Villarroya de la Sierra

Cuentas municipales.

2.553.—Sádaba
2.602.—Cariñena

Expedientes de altas y bajas de fincas urbanas

2.555.—Nuévalos

Expedientes de traslación de dominio.

2.591.—Lorbés

Padrón de cédulas personales.

2.562.—Atea (Año 1938)

Rectificación del padrón de habitantes.

2.561.—Atea (1938)

Recuento general de ganadería.

2.554.—Orés
2.558.—Jaqué
2.593.—Bárboles

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.586.

JUZGADO NÚM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita y llama a todos los parientes o personas que se crean con derecho a la herencia dejada por Fermín Benedicto Foz, de 67 años de edad, hijo de Pascasio y Rosalía, soltero, que falleció en esta capital, en la que estaba domiciliado, el 4 de diciembre último, ignorando si ha dejado descendientes o ascendientes, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la

herencia, justificando su derecho en forma, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer dictada en las diligencias que se tramitan en este Juzgado, de oficio, sobre prevención del abintestado de dicho finado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 2.587.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario núm. 45-1939, sobre robo de una maleta con ropas y efectos a D. Guillermo Rojel Pujadas, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo domicilio actual se ignora, se cita a dicho perjudicado por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndosele al propio tiempo el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Fernando García Barsala.

[Núm. 2.453.]

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en ejercicio de esta villa y su partido, en providencia de ayer dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 6 de 1939, sobre infidelidad en la custodia de documentos, por medio de la presente cédula cito a cuantas personas se consideren perjudicadas por extravíos de cartas en la cartería de Luna, de este partido judicial, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, reconozcan las cartas de desconocida procedencia unidas al sumario y ofrecerles las acciones del procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, quince de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial: P. H., Ernesto Paumard.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.239.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario número 15.086, expedido por esta Central el 18 de enero de 1930, por pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones de la «Eléctrica del Cinca» a favor de doña Simona Cristán Tello, sola, y don Mariano Polo Cristán y doña Marcelina Polo Cristán, casada, estos dos últimos conjuntamente.

Lo que se hace público por tercera vez a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 2.594.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TERUEL

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que el día 1.º de mayo próximo quedará abierta en la provincia de Teruel la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primero y segundo trimestres del corriente ejercicio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de junio, ambos inclusive, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras desde el día 21 al último del mes de junio, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieran en la Recaudación los recibos solicitados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 27 de abril de 1939. — Año de la Victoria.
— El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

Núm. 2.598.

Junta Harino-Panadera de Teruel

Por el Servicio Nacional de Agricultura, y para regir en la provincia de Teruel durante el próximo mes de mayo, se han fijado los siguientes precios para la harina y para el pan familiar:

Precio de la harina

Zona HA. — Se fija el precio de la harina en esta zona en 60'75 pesetas los 100 kilogramos. Comprende esta zona los pueblos de Alcorisa, Calanda, Alcañiz, Andorra, Híjar, Alloza, Puebla de Híjar, Vivel del Río y Muniesa.

Zona HB. — Se fija el precio de la harina en esta zona en 57'50 pesetas los 100 kilogramos. Comprende esta zona las poblaciones de Teruel (capital), Santa Eulalia del Campo, Monreal del Campo, Calamocha, Bello, Bañón, Barrachina y Aliaga.

Estos precios se refieren a los 100 kilogramos, sin envase, en fábrica, con pago al contado, incluso co-

misiones que corren a cargo del vendedor, sea cualquiera la partida con que se opere, si se destina a panadería. Margen de un medio por cien en alza y baja.

Precio del pan familiar

Zona PA. — Comprende esta zona las poblaciones siguientes: Alcañiz, Calanda, Samper de Calanda, Báguena, Andorra, La Fresneda, Valdealgofa, Puebla de Híjar, Torrevelilla, Montalbán, Castellote, Castelserás, Muniesa, Alcorisa, Calaceite, Híjar, Valderrobres, Foz-Calanda, Cretas, Albalate del Arzobispo y Más de las Matas.

En Alcañiz:

En piezas de 1.600 gramos, a 0'95 ptas. pieza.
En id. de 800 id. a 0'50 id. id.
En id. de 400 id. a 0'25 id. id.

Resto de la zona:

En piezas de 1.800 gramos, a 1'05 ptas. pieza.
En id. de 900 id. a 0'60 id. id.
En id. de 450 id. a 0'30 id. id.

Zona PB. — Comprende esta zona las poblaciones de Teruel (capital), Cella, Bello, Gea de Albarracín, Caminreal, Albarracín, Rubielos de Mora, Bronchales, Ojos Negros, Calamocha, Torremocha de Jiloca, Santa Eulalia del Campo y Villafranca del Campo.

En Teruel (capital):

En piezas de 1'600 gramos, a 0'90 ptas. pieza.
En id. de 800 id. a 0'50 id. id.
En id. de 400 id. a 0'25 id. id.

Resto de la zona:

En piezas de 1.800 gramos, a 1'05 ptas. pieza.
En id. de 900 id. a 0'55 id. id.
En id. de 450 id. a 0'30 id. id.

Zaragoza, 27 de abril de 1939. — Año de la Victoria.
— El Ingeniero-Presidente, Francisco Javier Moragues Monlau.

EL COLLADICO

Núm. 2.570.

El día que haga veinte a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, y si éste fuere festivo el inmediato siguiente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se expresa:

Pastos por un año para 500 cabezas lanares en el monte «Carrascal», núm. 134 del Catalogo, bajo el tipo de tasación de 375 pesetas; gestión técnica, 38'75 ptas.; depósito para tomar parte en la subasta, 18'75 pesetas. Su celebración a las diez horas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en particular del de las personas a quienes pueda interesar.

El Colladico, 14 de abril de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Jerónimo Planas.